

Acuerdo -



RESOLUCION N° 384/84

EXPTE. S-505 bis/81 -SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de abril de 1984.-

VISTO el presente expediente S-505 bis/81, y

CONSIDERANDO:

1°) Que por Resolución N°1653/83 este Tribunal efectuó la actualización ordenada por el artículo 7° de la ley N°22.383, que se aplicó desde octubre de 1983 hasta / el presente.

2°) Que corresponde ahora, conforme con la norma citada, realizar la que regirá para el semestre comprendido entre los meses de mayo y octubre de este año.

3°) Que de acuerdo con los índices publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, los de aumento de precios mayoristas nivel general para los meses de octubre de 1983 y marzo de 1984 son, respectivamente, de 60.481.626,7 y 127.301.707,5. El coeficiente que corresponde aplicar es, pues, 2,10.

4°) Que multiplicando dicho coeficiente / por los montos que deben actualizarse, se obtienen las siguientes cantidades:

ARTICULO 27	\$a.	817.-
ARTICULO 28 INC. 1°.....	\$a.	817.-
ARTICULO 28 INC. 2°.....	\$a.	2.816.-
ARTICULO 30	\$a.	139.-
ARTICULO 130	de \$a.	113.- a 674.-
ARTICULO 133	de \$a.	113.- a 674.-
ARTICULO 142	de \$a.	168.- a 817.-

////////////////////////////////////

X

ARTICULO 186 de \$a. 281.- a 2.791.-
ARTICULO 291 de \$a. 113.- a 674.-
ARTICULO 620 \$a. 2.253.-
ARTICULO 641 \$a. 1.107.-
ARTICULO 642 de \$a. 1.107.- a 2.816.-
ARTICULO 700 de \$a. 1.107.- a 2.816.-

Por ello,

SE RESUELVE:

Reajustar los montos previstos /
en las normas mencionadas en el considerando 4to. de la pre-
sente, en la forma allí establecida, los que regirán a par-
tir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

Regístrese, hágase saber y publí-
quese.-

PROV.: GENARO RUBEN CARRIO-JOSE SEVERO CABALLERO-CARLOS SANTIAGO
AUGUSTO CESAR JUAN BELLUSCIO-ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI.-

ES COPIA.-